

**Proyecto N° 10.660/10: Doctorado en Literatura Latinoamericana y Crítica Cultural, Universidad de San Andrés, Departamento de Humanidades. Dictamen considerado por la CONEAU el día 28 de Marzo de 2011 durante su Sesión N° 327.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Doctorado en Literatura Latinoamericana y Crítica Cultural, Universidad de San Andrés, Facultad de Humanidades y Administración, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

**I) Características del proyecto**

El proyecto de carrera de Doctorado en Literatura Latinoamericana y Crítica Cultural, de la Universidad de San Andrés, Departamento de Humanidades, a dictarse en la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado.

Cabe señalar que el proyecto fue presentado como Doctorado en Literaturas Latinoamericanas Comparadas y Cultura Contemporánea. La denominación actual está convalidada mediante Res. 21/10 del Rector, que acompaña la respuesta al informe de evaluación.

No se informa el dictado de carreras de grado en la unidad académica. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Investigación Histórica (acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 745/07), y Doctorado en Historia (acreditada mediante Res. CONEAU N° 479/07).

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 9/10 del Rector mediante la cual se aprueba la creación de la carrera y el reglamento interno de esta y se designa a la Directora (el plan de estudios se incluye como anexo). Acompaña la respuesta de la Institución la Res. 21/10 del Rector, mediante la cual se modifica la denominación del Doctorado.

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, un Comité Académico conformado por el Director Académico y los profesores estables del Doctorado y un Consejo Consultor Externo. Entre las funciones del Director se cuentan: definir la estrategia general del programa, gestionar su funcionamiento, seleccionar y proponer al Departamento de Humanidades la

contratación de profesores; evaluar los antecedentes y supervisar el seguimiento de los estudiantes; autorizar y monitorear las direcciones de tesis y convocar a los "Comités de tesis", convocar e informar al Comité Académico y al Consejo Consultor Externo. Entre las funciones del Comité Académico se cuentan: efectuar el seguimiento y evaluaciones del programa, orientar las actividades y estrategias del Doctorado, evaluar los antecedentes de los postulantes para su admisión a la carrera. El Consejo Consultor Externo tiene por funciones efectuar el seguimiento y evaluaciones del programa, orientar las actividades y estrategias del Doctorado, funciones que también se asignan al Comité Académico.

La Directora designada es Licenciada en Letras (Universidad de Buenos Aires), Magister en Arts y Doctora por la Princeton University, de EE.UU. En la actualidad se desempeña como profesora asociada en el Departamento de Humanidades de la Institución. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica. Está adscripta a organismos de promoción científico-tecnológica (al CONICET como investigadora independiente y al Programa Avanzado de Cultura Contemporanea de la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil, como investigadora) y ha dirigido proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría y doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 6 publicaciones en revistas con arbitraje y 7 en medios sin arbitraje, 6 capítulos de libro, 4 libros y 4 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 9/10 del Rector. La duración total prevista para la carrera es de 27 meses reales de dictado, con un total de 710 horas obligatorias (420 teóricas y 290 prácticas), a las que se agregan 3.120 horas destinadas a actividades de investigación. La oferta de cursos está integrada por 25 actividades curriculares. Los alumnos deberán reunir un total de 20 créditos y participar de un Foro de Crítica Cultural.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título universitario en Letras o carreras afines, maestría especialización o programa de posgrado en Letras y lecto-comprensión de los idiomas inglés y portugués. Excepcionalmente, la Dirección podrá considerar solicitudes de admisión de graduados de en disciplinas ajenas a Letras o carreras afines o de personas que aún cuando no cumplan los requisitos de admisión, cuenten con méritos y antecedentes suficientes. La

modalidad de evaluación final consistirá en la realización de una tesis. El plazo máximo previsto para la presentación de la tesis es de 3 años, una vez finalizadas las actividades curriculares. El jurado evaluador deberá estar integrado por un profesor de la Universidad y 2 profesores de otros centros académicos.

Está previsto el otorgamiento de becas de reducción arancelaria y subsidios de investigación financiados por la Institución, en base a criterios de mérito. Eventualmente, los becarios podrán ser convocados para realizar contraprestaciones en actividades académicas que se desarrollen en el marco de este programa.

El fondo bibliográfico consta de 11106 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 427 suscripciones a revistas especializadas. Se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos (UniRed, INDEC, Academic Search Premier, JSTOR, y HAPI, entre otras) y una biblioteca virtual (LARP).

Además, los alumnos dispondrán de 3 laboratorios de informática (equipados con un total 71 computadoras) y un aula de redacción.

El cuerpo académico está formado por 26 integrantes, 18 estables y 8 invitados. De los estables, 17 poseen título máximo de doctor y 1 título de grado. De los invitados, 7 tienen título máximo de doctor y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Letras, Historia, Ciencia Política, Sociología, Abogacía, Historia del Arte y Psicología. En los últimos cinco años 19 han dirigido tesis de posgrado, 22 cuentan con producción científica y 16 han participado en proyectos de investigación. Cinco tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (CONICET, Programa Nacional de Incentivos), 3 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico en el sector privado y en organizaciones sociales y culturales (Fundación Madres de Plaza de Mayo, Centro Cultural Banco do Brasil, Social Science Research Council, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales y otras).

Se informan 5 actividades de investigación y 3 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta, de las cuales participan integrantes del cuerpo académico propuesto. Cuatro de las 5 actividades de investigación habían concluido a la fecha de presentación de este proyecto; la duración consignada para la quinta es inconsistente. Cuatro de las 5 actividades contaron con evaluación externa.

## **II) Análisis global del proyecto**

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes apreciaciones: la inserción institucional de la propuesta, su inscripción en el proyecto de Redes Interuniversitarias, el marco normativo y los convenios de cooperación con universidades brasileñas, la estructura de gobierno y los antecedentes de las autoridades responsables en conjunto permiten prever un correcto funcionamiento del posgrado; muchos de los cursos postulan una articulación constante entre análisis teóricos y análisis de corpus concretos, modo de trabajo que favorece la reflexión y la creatividad; el cuerpo académico es idóneo y contempla la participación de profesores provenientes de universidades de Brasil y de los Estados Unidos, en carácter de docentes invitados; los recursos materiales disponibles son suficientes.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Modifica la denominación del proyecto, en pos de la consistencia con plan de estudios propuesto. Amplía la fundamentación, con lo que crece su correspondencia con los contenidos de las actividades curriculares y los objetivos pretendidos. Informa que la lecto-comprensión de idioma portugués no constituirá un requisito de admisión, lo que sería adecuado a partir del cambio de denominación producido, no obstante lo cual se señala que dicho requisito continúa integrando el reglamento del Doctorado. Uniformiza la modalidad de evaluación de las actividades curriculares proponiendo pautas que se corresponden con el tipo de posgrado. Incrementa de 18 a 36 horas la carga horaria asignada a las actividades curriculares "Teoría Literaria Contemporánea" y "Realismos Latinoamericanos", lo cual permitirá un correcto desarrollo de los contenidos de estos programas.

Será necesario, sin embargo, realizar un ajuste entre la carga horaria y contenidos de los programas de las asignaturas "Fotografía como dispositivo social. El análisis de la cultura a través de lo visual", "Imágenes y proyectos comunitarios en la literatura brasileña", "Lecturas de historia del delito y la justicia", "Biopolítica de la creación artística", y "Problemas de cultura y mercado". En estos programas correspondería recortar los contenidos a fin de garantizar su tratamiento con la profundidad que requiere un programa de doctorado, o bien duplicar la carga horaria de estos cursos de 18 horas.

Por último, las actividades de investigación informadas son pertinentes y se articulan con los contenidos del posgrado. Si bien han contado con evaluación externa y dan cuenta de que existe desarrollo de investigación en la unidad académica, no están vigentes, razón por la que la Institución debe garantizar el desarrollo sostenido de actividades de investigación pertinentes, de

características similares a las informadas en cuanto a agencia evaluadora y resultados, en las que participen integrantes del cuerpo académico propuesto y que permitan el arraigo de los doctorandos para el desarrollo de sus tesis.

### **III) Recomendación de la CONEAU**

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado en Literatura Latinoamericana y Crítica Cultural, Universidad de San Andrés, Departamento de Humanidades, a dictarse en la ciudad de Victoria, Prov. de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se realice un ajuste entre la carga horaria y contenidos de los programas de las asignaturas “Fotografía como dispositivo social. El análisis de la cultura a través de lo visual”, “Imágenes y proyectos comunitarios en la literatura brasileña”, “Lecturas de historia del delito y la justicia”, “Biopolítica de la creación artística”, y “Problemas de cultura y mercado”.
- Se asegure el desarrollo sostenido de actividades de investigación pertinentes, de características similares a las informadas, en las que participen integrantes del cuerpo académico propuesto y que permitan el arraigo de los doctorandos para el desarrollo de sus tesis.